

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 632510

ÓRGANO GESTOR: 7502 - EDUCACIÓN MÁLAGA

PROCEDIMIENTO: RESTRINGIDO

TIPO DE CONTRATO: CONCESIÓN DE SERVICIOS

TÍTULO: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LAS CAFETERÍAS DE DIVERSOS CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Primero. Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero. La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento restringido con tramitación ordinaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 160 a 165 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

A la fecha de la firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: Miguel Briones Artacho

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA
T: 951038000
informacion.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		01/12/2025 19:59:49	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw3dDyxa992lygLC3J3596t1DcA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	